CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 133

La sesión ordinaria N° 104 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 28 de noviembre de 2012. Presidió la sesión el Presidente, señor Ignacio Irarrázaval. Asistieron, además, los consejeros, Francisca Dussaillant, Roberto Guerrero, Alejandro Mackay, Pedro Montt, Carmen Norambuena, Lorna Prado, Pedro Rosso, Jorge Toro y José Weinstein. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 104 a las 12:30 horas.

1. Acta de sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N° 132 de la sesión extraordinaria de 19 de noviembre de 2012, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de una reunión sostenida por la Jefa del Departamento Jurídico con funcionarios de la División de Auditoría Administrativa de la Contraloría General de la República, a propósito de una presentación efectuada por académicos de la Universidad del Mar, en la que solicitan, de acuerdo con lo informado por dichos funcionarios, evaluar la legalidad del actuar del Ministerio de Educación en el contexto del procedimiento de cierre de dicha universidad e investigar una eventual filtración de información, pues ésta habría sido publicada por el diario El Mercurio antes de que la institución fuera notificada de los cargos formulados por el Ministerio.

Agregó que, en ese contexto, los funcionarios de Contraloría solicitaron revisar la presentación ministerial que solicita el cierre de la Universidad, petición que les fue denegada en la medida que no exista una petición escrita del Contralor en ese sentido, dada la obligación legal de resguardo de información que establece el artículo 64 del DFL N°2, de 2009, de Educación.

b) La señora Torre informó que, en conformidad con lo acordado por el Consejo, presentó una solicitud de dictamen a la Contraloría con el fin de aclarar algunos aspectos procedimentales del proceso de revocación de reconocimiento oficial. Agregó que ello fue comunicado al Jefe de la División Jurídica de la Contraloría, tal como fue conversado en la reunión sostenida con el Contralor.

c) En relación con la tramitación del proceso de revocación de reconocimiento oficial de la Universidad del Mar:

- La Secretaria Ejecutiva informó que un funcionario de la Secretaría Técnica notificó personalmente la presentación del Ministerio de Educación al señor Raúl Baeza Aspée. Explicó que, dado que el señor Avendaño - presidente de la Junta actualmente impugnada- no presentó el poder que invocó en su oportunidad para notificarse a nombre del señor Baeza, se estimó conveniente realizar nuevamente la gestión de manera de notificar personalmente al Presidente de la Junta Directiva, registrada ante el Ministerio.

- La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de una solicitud de prórroga de 30 días para responder a los cargos del Ministerio de Educación, planteada por la Universidad del Mar. Indicó que se les otorgó 5 días adicionales, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo en la sesión pasada. Los consejeros reiteraron la relevancia de agilizar el proceso, para lo que resulta necesario que la Universidad presente su respuesta a la brevedad, sin perjuicio que pueda complementar información hasta la sesión en que serán invitados.

- La Secretaria Ejecutiva informó haber tomado conocimiento, a través de reclamos de estudiantes colombianos de maestrías on line de la Universidad del Mar, de la oferta para traspasarse a la Universidad de Viña del Mar que se está realizando a través de la plataforma tecnológica en que se imparten dichas maestrías, www.uvirtual.com., cobrando un monto de U$1.000. Agregó que el embajador de Colombia también ha efectuado una presentación al Consejo, planteando su inquietud por esta situación.

  En virtud de lo anterior, la señora Torre informó que se ha solicitado información a las dos universidades involucradas en esta situación, con el fin de conocer el alcance de esta oferta de traspaso y la efectividad de lo indicado por los alumnos.

d) La señora Torre informó que se realizará una reunión del comité de coordinación para hacer entrega del informe de la OECD sobre la evaluación del sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación superior realizada por una comisión de expertos de dicha entidad.

3. Centro de Formación Técnica Magnos.
Reformulación de proyectos de nuevas carreras.

Los consejeros analizaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y las minutas preparadas por la Secretaría Técnica (antecedentes punto C), en relación con la reformulación de los proyectos de nuevas carreras de Administración de Empresas, mención Recursos Humanos, ambas jornadas, ciudad de Santiago, y jornada vespertina en la ciudad de Temuco, de Administración de Empresas, mención Marketing y Ventas, jornada vespertina, sede Temuco, y de Técnico de Nivel Superior en Medio Ambiente, mención Minería, ambas jornadas, sede Santiago, del Centro de Formación Técnica Magnos.

Luego de la síntesis de la subcomisión, los consejeros estimaron que las principales observaciones fueron subsanadas por la institución respecto de las carreras de Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas, mención Marketing y Ventas y mención

Recursos Humanos, por lo que acordaron aprobar los proyectos de las carreras mencionadas, y transmitir las recomendaciones derivadas de su análisis. Al mismo tiempo, el Consejo acordó certificar recursos para las carreras de Administración de Empresas, mención Recursos Humanos, y Administración de Empresas, mención Marketing y Ventas, en jornada vespertina para la sede de Temuco, y acordó no certificar recursos para la carrera de Administración de Empresas, mención Recursos Humanos, ambas jornadas, en la sede de Santiago.

Respecto de la reformulación de la carrera de Técnico de Nivel Superior en Medio Ambiente, mención Minería, los consejeros acordaron rechazar el proyecto, por cuanto el Centro no subsanó adecuadamente las observaciones formuladas en la primera presentación.

4. Centro de Formación Técnica La Araucana.
Reformulación de proyectos de nuevas carreras.

Los consejeros analizaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y las minutas preparadas por la Secretaría Técnica (antecedentes punto D), en relación con la reformulación de los proyectos de nuevas carreras de Producción y Gestión de Eventos y de Técnico de Nivel Superior en Administración Industrial, ambas en jornadas diurna y vespertina, para la sede Santiago, presentada por el Centro de Formación Técnica La Araucana.

Luego de la síntesis de la subcomisión, los consejeros estimaron que las principales observaciones fueron subsanadas por la institución, por lo que acordaron aprobar los proyectos de las carreras mencionadas, y transmitir las recomendaciones derivadas de su análisis. Al mismo tiempo, el Consejo acordó certificar que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir las carreras aprobadas.

5. Instituto Profesional Instituto Chileno Norteamericano.
Evaluación de acciones previamente observadas por el Consejo.

El Consejo analizó el Acuerdo N°84/2010, que dispuso las acciones a evaluar, y el Oficio N° 306, que observó dichas acciones, la respuesta de la institución; los informes de los pares que evaluaron dicha respuesta y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica, antecedentes entregados para esta sesión (punto E).

La Secretaria Ejecutiva informó que las acciones que corresponde evaluar en esta sesión fueron dispuestas tras la segunda visita de verificación integral realizada en junio de 2010. Explicó que, paralelamente, existe un conjunto de acciones dispuestas por el Consejo en el año 2012, mediante Acuerdo N° 038/2012 y observadas mediante el Oficio N°426/2012, cuya respuesta se encuentra pendiente. Las acciones a evaluar en esta sesión se refieren a la generación de un plan de remediales para alumnos vespertinos, al fortalecimiento de la gestión de la docencia, a través del análisis de información de tasas de aprobación y

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

retención, al diagnóstico sobre requerimientos de servicios de alumnos de la jornada vespertina, y a la adopción de un conjunto de medidas en materia financiera.

Luego de la síntesis de la subcomisión de consejeros, el Consejo estimó que la respuesta institucional no satisfacía completamente los requerimientos planteados por el Consejo -en lo referido al plan de remediales, a la información de tasas de aprobación y retención y a los servicios para estudiantes vespertinos-, por lo que acordó evaluar las acciones referidas a tales aspectos conjuntamente con las acciones dispuestas mediante Acuerdo N° 038/2012 y observadas mediante el Oficio N°426/2012, encomendando a la Secretaria Ejecutiva transmitir las observaciones derivadas de este análisis, para que sean consideradas por el Instituto en esa nueva respuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo estimó que la institución no había respondido satisfactoriamente la acción referida al diagnóstico de la situación financiera, por lo que acordó calificar como no cumplida dicha acción y transmitir las observaciones relativas a ésta, sin apercibimiento de aplicar alguna medida del artículo 99, del DFL N°2, de 2009, de Educación, por cuanto su inobservancia no afecta, por ahora, el desempeño general de la institución, ni de sus carreras.

6. Instituto Profesional Projazz.
Certificación de recursos de la carrera de Teatro Musical.

Los consejeros analizaron los antecedentes entregados para esta sesión (punto F) en relación con la solicitud del Instituto Profesional Projazz para certificar recursos para la carrera de Teatro Musical.

La señora Torre hizo presente a los señores consejeros que, en sesión ordinaria de 15 de diciembre de 2011, el Consejo Nacional de Educación aprobó el plan y programas de estudio de la carrera de Teatro Musical, conducente al título profesional de Intérprete en Teatro Musical, presentada por el Instituto Profesional Projazz, y decidió no certificar los recursos comprometidos en el proyecto, requiriéndose a la institución la presentación de un conjunto de antecedentes referidos a éstos.

Sobre la base de los antecedentes aportados por la institución y de la opinión de la subcomisión, el Consejo acordó certificar que el Instituto Profesional Projazz cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para ofrecer el título profesional de Intérprete en Teatro Musical, al que conduce el plan y programas de estudio de Teatro Musical, aprobados por Acuerdo N° 118/2011.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

7. Varios.

a) Situación de la Universidad del Mar.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de antecedentes institucionales de la Universidad del Mar, de su evolución a partir de la obtención de la autonomía, y realizó una síntesis de los principales hitos de la investigación realizada por el Ministerio de Educación y de los cargos formulados por éste -fragmentación de administración, deficiente gestión de carreras del área de la salud, elección no ajustada a estatutos de la junta directiva y abandono de proyecto universitario-, así como de los principales aspectos de la vista fiscal en que se fundan los cargos, en conformidad con el informe entregado en esta sesión (punto G).

Como reflexión general, los consejeros estimaron que el rol del Consejo en el marco de este procedimiento apunta, de maneta prioritaria, a determinar si los hechos establecidos por el Ministerio configuran alguna de las causales legales de cierre invocadas por éste.

Respecto de la Universidad del Mar, los consejeros acordaron analizar durante la próxima sesión si será necesario solicitar antecedentes adicionales a la Universidad y citar a una misma sesión, en diciembre, a las autoridades del Ministerio y de la Universidad,

b) Universidad del Mar. Solicitud de suspensión de procedimiento.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de la presentación por la Universidad del Mar, por la que solicita a este Consejo la suspensión del procedimiento de revocación de reconocimiento oficial, fundada en que la ausencia de un procedimiento regulado ha afectado su derecho a defensa y le ha impedido contar con la información necesaria para responder al Consejo, detallando los diferentes aspectos de la solicitud.

Luego de revisada la solicitud, el Consejo estimó que carecía de facultades para disponer la suspensión del procedimiento de revocación de reconocimiento oficial instruido por el Ministerio de Educación, encomendando a la Secretaria Ejecutiva aclarar esta situación a la Universidad.

El Presidente del Consejo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros manifestaran la existencia de conflictos de interés respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios, informes o resoluciones.

MARCHANT PEREIRA 844 TELEFONOS: 3413412 - 3413413 FAX: 2254616 CASILLA 69-D COD. POSTAL 6640627 SANTIAGO
http://www.cned.cl E-mail: consulta@cned.cl

Siendo las 15:30 hrs, se dio por concluida la sesión ordinaria N° 104 del Consejo Nacional de Educación y se fijó una próxima sesión ordinaria para el miércoles 5 de diciembre de 2012, a las 12:30 hrs, y una sesión extraordinaria a partir de las 15:30 hrs, con el fin de analizar la revocación de reconocimiento oficial del Centro de Formación Técnica Esperanza Joven.

Ignacio Irarrázaval L.
Presidente

Francisca Dussaillant G.
Consejera

Roberto Guerrero D.
Consejero

Alejandro Mackay B.
Consejero

Pedro Montt L.
Consejero

Carmen Norambuena C.
Consejera

Lorna Prado S.
Consejera

Pedro Pablo Rosso R.
Consejero

Jorge Toro B.
Consejero

José Weinstein C.
Consejero

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación